

# Históricas Digital

Carmen Yuste

“Introducción”

p. 5-16

*Comerciantes del siglo XVIII*

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

1991

270 p.

(Serie Historia Novohispana 45)

ISBN 968-36-1695-X

Formato: PDF

Publicado en línea: 30 de noviembre de 2023

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/267/comerciantes-mexicanos.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2023, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## INTRODUCCIÓN



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



## I

*El sistema de comercio que España estableció con sus colonias se conformó bajo las características de un monopolio cerrado y restrictivo. Durante los siglos XVI y XVII, por la parte peninsular sólo podían participar los castellanos como cargadores, navegantes, comerciantes y encomenderos de mercancías en Indias, mientras que por la parte americana únicamente accedieron los españoles y sus hijos, como compradores en las ferias del comercio.*

*Las premisas que dieron sustento a este monopolio fueron, una, la determinación del régimen de puerto único, o sea, la exclusividad de Sevilla —sustituido desde 1717 por Cádiz—, Veracruz y Portobelo para recibir los barcos del gran comercio. Otra, la limitación de la navegación a la travesía de las flotas y galeones, es decir, las salidas periódicas de España a Indias de un conjunto de navíos mercantes que navegaban siguiendo una misma ruta hasta La Habana, en donde se separaban, viajando lo que sustituía la flota hacia Nueva España y los galeones a Tierra Firme.*

*El establecimiento del sistema de flotas y galeones se pensó de algún modo en función de los riesgos de navegación, pero su razón de ser fundamental fue la necesidad de conservar un mercado ávido en las colonias, de modo tal que los productos de la flota tuviesen a su llegada una demanda ilimitada. Los comerciantes peninsulares no viajaban a Nueva España a vender sus productos al menudeo a precios razonables, los vendían por lotes completos en los que incluían una gran variedad de mercancías y calidades, poniéndolos a disposición del mejor postor, aquel comerciante que ofreciese el pago más alto e inmediato. Las mercancías que ingresaban por Veracruz satisfacían las necesidades y requerimientos de la Nueva España y la región centroamericana. Las que entraban por Portobelo se empleaban para cubrir la demanda de toda la región sur del continente: Caracas, Nueva Granada, Perú, Chile y el Río de la Plata.*



*Las mercancías que los españoles introducían en Nueva España eran, además del vino, aceite, vinagre, aceitunas y alcaparras, todos de producción peninsular; los textiles —distintas variedades de lana, algodón y algunos suntuarios de seda—, especias como canela, clavo y pimienta, frutos secos tales como avellanas, almendras y pasas, harina de trigo y principalmente productos diversos de hierro y acero que estaban destinados a satisfacer la demanda en el sector minero. Se ingresaba también papel, plumas para escribir, cerámica, libros, muebles y distintos objetos de decoración para las casas de los españoles acaudalados. A cambio, los peninsulares recibían plata, en lingotes y amonedada, tintes como grana cochinilla, añil y palo de rosa, vainilla, chocolate y achiote, entre otros.*

*Las flotas, decretadas formalmente hacia 1562, tuvieron en un principio una periodicidad anual, patrón que en cierto modo conservaron en los primeros cuarenta años del siglo XVII; sin embargo, los excesivos costos que generaba componer una flota o bien las malas negociaciones de feria en la Nueva España, ya fuera por escasez de plata para llevar a efecto las transacciones o simplemente por el ingreso de una nueva flota sin la salida de la anterior, provocando con ello una saturación del mercado, fueron motivos más que sobrados para que los mismos peninsulares decidieran ir espaciando los tiempos entre una flota y otra. De esta manera, después de 1550, los registros de ingreso de flota en Veracruz revelan diferencias de dos a tres años en las fechas de entrada al puerto.*

*En el largo viaje a la Nueva España, las flotas debían sortear no sólo a los piratas y corsarios que los acechaban en el Atlántico, sino también los contratiempos del clima: falta o exceso de vientos y, sobre todo, el mal tiempo en el Caribe. Por estas razones se cuidaba que una flota nunca llegara a Veracruz antes de noviembre ni saliera después de abril. Se decía entonces que la flota hacía su invernada en la Nueva España, aunque lo cierto fue que en muchas ocasiones los barcos quedaron anclados en Veracruz por más de dos o tres estaciones. Las razones eran, entre otras, la larga rutina burocrática para cubrir las formalidades de descarga y carga de las mercancías, lo que podía ocupar varios meses, además de que había que subir los cajones y fardos a la ciudad de México y organizar la feria del comercio e incluso, en algunas ocasiones, esperar a la llegada de buenos tiempos mercantiles para declararla establecida.*

*Esta situación se agilizó después de 1720, cuando se designó Jalapa como sede única para la celebración de la feria de la flota, y se modificó ampliamente entre los años de 1740 a 1756 cuando se suspendieron las flotas a la Nueva España y entró en vigor el sistema de navíos de registro así como la autorización a los comerciantes peninsulares para internarse a vender sus mercancías por toda la colonia.*

*Cabe hacer notar que a Veracruz llegaban también las llamadas flotas o flotillas de azogues, que eran dos o tres barcos pequeños que viajaban de la península a Nueva España con cargamentos de mercurio, que provenía de las minas de Almadén o de Idra, y en los cuales en ocasiones se empleaban espacios de carga para embarcar otros productos. Asimismo, atracaban los llamados barcos avisos que, sin cubrir ningún quehacer comercial, tenían la función de recorrer el Atlántico para prevenir a los navíos mercantes de contratiempos y que se empleaban también para llevar noticias de lo que ocurría en la península y Nueva España o para enviar la correspondencia real y privada que se requiriese. De igual modo, era Veracruz el puerto de recepción de los barcos caraqueños que ingresaban a la Nueva España a intercambiar cacao por plata.*

*Por la parte del océano Pacífico, por el puerto de Acapulco, ingresaban también flotas de azogues que transportaban mercurio de Huancavelica, y algunas veces cacao, y que viajaban de los puertos de El Callo y Guayaquil a la Nueva España. Sin embargo, la importancia de Acapulco estuvo determinada por ser el puerto de recepción del galeón de Manila o nao de la China que, en su recorrido de Filipinas a Nueva España, llegaba a Acapulco cada año.*

*El comercio entre Filipinas y Nueva España se estableció formalmente desde 1571 y al igual que el comercio atlántico se conformó sobre las bases del puerto único, la llegada periódica y las concesiones de exclusividad a los comerciantes. Los mercaderes filipinos como vendedores y consignatarios en Acapulco y los comerciantes novohispanos sólo como compradores. Entre 1570 y 1640 se autorizó a los comerciantes peruanos a desplazarse a Acapulco a comprar mercancías que llegaban en el galeón, pero debido a la competencia que los productos asiáticos hacían a las manufacturas españolas en el continente americano, las operaciones quedaron restringidas a la Nueva España. De hecho, la corona aceptó esta alternativa comercial*



*para Nueva España en la medida que requería conservar su única posesión en Asia, donde ingleses, holandeses y portugueses se habían ya colocado. Filipinas, más que ser un territorio rico en recursos naturales, era una posición estratégica, la puerta del Imperio español por el Pacífico norte.*

*En términos legales, el tráfico entre Filipinas y Nueva España se autorizó con el propósito de que un navío anual viajara a Acapulco en busca del situado para la administración filipina, dándose la autorización de que sus navegantes emplearan un corto permiso de comercio que les sirviera de estímulo para realizar el viaje. El tiempo invirtió los propósitos y el motivo del tráfico pasó a ser el comercio mientras que la búsqueda del situado sólo era un objetivo entre otros.*

*La llegada del galeón a Acapulco, traía consigo la celebración de una feria de comercio, en este caso desde el siglo XVI, que se realizaba en el mismo puerto de Acapulco.*

*Los comerciantes españoles de Filipinas traían a Acapulco una gran diversidad de manufacturas textiles que procedían de distintos lugares de Asia e incluso Medio Oriente y que eran básicamente de algodón y de seda, así como especias y productos de carey, lacas, marqueterías y muebles ricamente decorados. A cambio, aceptaban plata y, en proporciones muy pequeñas, grana cochinilla, jabón y sombreros de paño.*

*En conjunto, desde mediados del siglo XVI y hasta que no se implantan en Nueva España los decretos del comercio libre en 1789, las vías de comercio arriba descritas fueron los medios de intercambio y abastecimiento de manufacturas y productos en la colonia durante más de dos siglos. Sin embargo, lo que a simple vista pueden parecer sistemas reguladores de la actividad comercial, restrictivos y monolíticos, fueron en la práctica, por el juego y la acción de los comerciantes de México, las bases del dinamismo económico en la Nueva España.*

## II.

*La historia del comercio colonial en la Nueva España del siglo XVIII está íntimamente relacionada con la conformación y consolidación de un grupo económico prominente, el de los llamados comerciantes almaceneros de la ciudad de México. Representantes y beneficiarios del monopolio de comercio que*

*España impuso a sus colonias, los comerciantes exportadores asentados en la capital del virreinato y agrupados desde 1592 en el Consulado de México, establecieron desde muy temprano y para su propia supervivencia, las bases de toda negociación mercantil: productos de demanda externa, como plata y colorantes, a cambio de medios de producción y artículos básicos.*

*Los individuos que originalmente nutrieron el cuerpo de comerciantes de la ciudad de México llegaban a la colonia como agentes y encomenderos de casas comerciales andaluzas y de mercaderes privados, quienes les financiaban el viaje y los colocaban en México, Puebla o Oaxaca, con lotes de productos diversos para venderlos en el territorio novohispano. Su compromiso con la península se reducía a entregar cuentas periódicas con la plata como saldo. Sin embargo, la sabiduría y el conocimiento rápidamente adquirido sobre posibles formas de llevar los negocios en la colonia, las ventajas ofrecidas por la alternativa del tráfico con Manila y sobre todo la práctica de reproducir en el interior de la Nueva España el sistema de monopolio, esto es, la imposición de las formas de adquisición y de los medios de pago en las operaciones de intercambio, propiciaron primeramente una rápida autonomía de los comerciantes de México de sus contrapartes peninsulares, así como una paulatina subordinación a su seno de los comerciantes provinciales o regionales ante la incapacidad de estos grupos por hacerse de suministros extranjeros, hecho debido al inusitado control de los mexicanos en las operaciones de adquisición de productos de importación a la llegada de las flotas y el galeón.*

*De este modo, los almaceneros de México se convirtieron en los únicos comerciantes en disposición de satisfacer —casi en exclusiva— las demandas del mercado novohispano. Asimismo, y por el uso y abuso del monopolio, los comerciantes de la ciudad de México lograron constituirse en una entidad financiera con la competencia suficiente para refaccionar la producción y el comercio. Además de que encontraron vías alternativas para financiar créditos menores, o no necesariamente dirigidos a la producción y el comercio, bajo el respaldo de instituciones seculares con mayor peso moral a los ojos de la población pobre. De ahí el fecundo surgimiento de cofradías y hermandades que reunían por lugar de origen y parentesco a los comerciantes de México, o bien por su demostrada filiación*



*piadosa, al fundar capellanías y obras pías que bajo el carácter religioso y benéfico ocultaban operaciones de crédito sin mayores riesgos.*

*Por otro lado, se sucedieron otros factores claves que influyeron de manera notable en la consolidación de los comerciantes mexicanos como grupos de poder. Uno, el otorgamiento definitivo al Consulado, a partir de 1673, del arriendo —que por cesión del Cabildo practicaba desde mucho tiempo atrás— del recaudo de la renta de alcabalas en la ciudad de México y su entorno, así como en los territorios de las ferias del comercio. Otro, el establecimiento del Regimiento Urbano de Comercio y las circunstancias de su creación, durante los días de la revuelta popular de 1692 en la capital del virreinato. Con el fin de salvaguardar y proteger las casas y almacenes de los comerciantes, al igual que el palacio virreinal y los recintos de la administración colonial, los comerciantes de la ciudad de México se constituyeron en milicia “privada” para cuidar los intereses reales y particulares de la ciudad de una “turba enardecida”.*

*Sin embargo, entender la consolidación de los comerciantes de México como el grupo dinámico en la Nueva España en el siglo XVIII sólo es posible si tomamos en consideración la gran cantidad de relaciones y asociaciones, económicas y familiares, que involucraban a los almaceneros, de manera individual y como corporación, con una amplia cadena de intermediarios en la que intervenían en mayor o menor medida, pequeños comerciantes, productores y autoridades reales. Con esto queremos decir que de los beneficios derivados de la práctica del monopolio no sólo participaban los comerciantes —quienes lógicamente se llevaban la mejor parte— si no también un gran número de individuos asociados en actividades económicas, tales como el pequeño comercio, la minería, la agricultura de granos, el abasto de carne e incluso la producción de pulque; o bien, que desempeñaban una función en la burocracia real, ya fuera como agentes de aduanas, oficiales de real caja, recaudadores de impuestos, asentistas de rentas y también autoridades civiles de otras clases. Todos ellos, en su conjunto, integraban el grupo de dominio dentro de la colonia y su lugar en la jerarquía dependía en mucho del desempeño de cada sujeto en el juego económico.*

*De ahí pues el papel determinante de los comerciantes mexicanos en el ámbito novohispano. En cuanto individuo, cada comerciante de la ciudad de México basaba su influencia en el rango de sus operaciones mercantiles, sus inversiones productivas, sus parentescos, sus compadrazgos. En cuanto grupo social, el peso de los comerciantes se disolvía en una enorme madeja que involucraba muchos hombres y familias. En cuanto corporación, dejaba sentir, con toda su fuerza, su peso económico y político. Aliado, competidor y enemigo, según los tiempos y circunstancias, del poder real en la colonia, el Consulado apoyaba al igual que enfrentaba a las autoridades del virreinato, de acuerdo fundamentalmente con un principio equivalente a todos los comerciantes: la buena marcha de sus negocios e intereses y el respeto a la autonomía absoluta y plena de su institucionalidad.*

### III.

#### *Los documentos*

*La historia de los comerciantes mexicanos en el siglo XVIII ha sido considerada ampliamente a la luz del impacto que provocó la puesta en práctica de los decretos del comercio libre y el conjunto de medidas aplicadas por los Borbones en la Nueva España. Sin embargo, para los primeros setenta años del siglo, es muy poco lo que se conoce sobre la acción mercantil de los comerciantes, sobre su fortalecimiento como grupo social y sobre su consolidación como grupo económico. En realidad, y con excepción de unos cuantos estudiosos del periodo, puede decirse que en lo general los asuntos que se consideran relevantes de la situación del comercio y los comerciantes antes de 1778 son: las polémicas de los partidos vasco y montañés por el gobierno del Consulado, la celebración de las ferias de las flotas en Jalapa en el corto tiempo de 1720 a 1736 y la liquidación, por parte de la Corona, del arriendo de la renta de alcabalas al Consulado en 1754. No obstante, considerar estos asuntos como los más trascendentes para el comercio y el Consulado en estos años significa simplificar en mucho la realidad novohispana. La drástica ejecución de los decretos del comercio libre y la respuesta a ellos por parte de los comerciantes y*

*el Consulado de México, sólo puede explicarse a través de la comprensión del largo proceso de desarrollo económico y social que vive la Nueva España y que llega a su pleno auge en la primera mitad del siglo XVIII. Es en el transcurrir de estos años cuando ocurre el crecimiento económico de la colonia, mucho antes de que los Borbones promovieran su programa renovador. En este crecimiento económico tuvieron que ver en mucho los comerciantes mexicanos, principalmente por el papel que jugaron al refaccionar y financiar la producción y el pequeño comercio, pero también por el carácter que en lo individual adoptaron sus inversiones y negocios dentro de la Nueva España. Fue en estos años también, y desde la perspectiva de la población blanca, cuando se constituyó y consolidó un grupo social de auténtico dominio que, amparado bajo la corporación del Consulado, involucraba a grandes comerciantes al igual que a otros individuos con amplios nexos en la minería, la agricultura y la administración colonial.*

*El propósito que ha guiado la selección de los materiales reunidos en el presente volumen ha sido precisamente el de ofrecer, a través de la voz propia de los actores, una historia que narre la conformación del poder y la competencia de los comerciantes mexicanos en los primeros setenta años del siglo XVIII. Esto es, la importancia que adquirieron en cuanto institución y como grupo económico y social en la vida de la ciudad de México y de la Nueva España. Además de las referencias habituales al comercio y al Consulado de México, en estos documentos el lector encontrará temas y aspectos a la fecha muy poco conocidos, tales como la usurpación de los territorios comerciales de los mexicanos, dentro mismo de la colonia, al prolongar indefinidamente los encomenderos y consignatarios de flota sus estancias en la Nueva España; el grave deterioro que provocó al comercio novohispano la implantación de los navíos de registro en los años de 1738 a 1758. La petición de los comerciantes mexicanos, en 1774, de restablecer la feria de las flotas en la ciudad de México, tal como se practicaba en el siglo XVII y, un aspecto fundamental, el enfrentamiento abierto y decidido de los comerciantes mexicanos y los mercaderes peninsulares por la disputa del mercado colonial. Probablemente el asunto más revelador sea el que ofrecen de conjunto los documentos y sobre el cual queremos hacer hincapié; la necesidad a todas luces manifiesta por parte de la*

*corona y los particulares residentes en España de modificar las condiciones y los patrones de comercio en la Nueva España, mucho antes de 1778, cuando se da por terminado el sistema de flotas, y mucho antes incluso de la llegada de José de Gálvez como visitador general a la colonia. En este sentido, todo parece indicar que la puesta en práctica en 1738 del temporal sistema de registros, no se debió en exclusiva a los problemas del bloqueo en el Atlántico, por causa de la guerra con Inglaterra, si no que en cierto modo esta circunstancia se aprovechó para ensayar probables modificaciones a las relaciones de comercio con América. Lo cierto es que se restableció la flota a Nueva España, pero no así los galeones a Tierra Firme.*

*En lo particular, cada uno de los documentos presenta aspectos de interés: los apoyos en las elecciones al Consulado, la manutención del Regimiento de Comercio, los pros y contras de espaciar los tiempos de llegada de las flotas, la restitución a España de los flotistas en los mismos barcos que ingresaban en Veracruz, las normativas de ferias en Jalapa y Acapulco; el restablecimiento del comercio con Perú y las formas de negociar con la grana en Oaxaca antes de la incorporación de los subdelegados. Sin embargo, de manera especial, queremos llamar la atención del lector sobre cuatro de los documentos que se publican. Primero, el que se reproduce bajo el número XI, en el cual el Consulado de México da a conocer su posición una vez que la corona da por terminado el arriendo de la renta de alcabalas. Junto a la exposición de motivos presentados, ante lo que el Consulado considera una injusta determinación, en este documento se encontrarán las formas de negociar y refaccionar de los comerciantes mexicanos en el ámbito novohispano, su concepto de beneficencia pública y, en buena medida, una descripción del transcurrir de la vida cotidiana en la ciudad de México.*

*En segundo lugar, los documentos que aparecen bajo los números XII y XIII, que proceden de la pluma del eminente Francisco Javier Gamboa y del rico comerciante Francisco de la Cotera, redactados ambos en Madrid durante sus años de estancia en la Corte como apoderados del Consulado. Cabe hacer notar que fue en ese tiempo cuando Gamboa escribió su magna obra Comentarios a las Ordenanzas de Minas (1761), mientras que Francisco de la Cotera, con mucha menos suerte, moría en Madrid en 1759. El primer memorial, sin fecha y pro-*



*bablemente de 1756, está dirigido a solicitar, reflexivamente, la restauración de las flotas, logro obtenido en apariencia de manera inmediata pues la flota a cargo de Joaquín Villena ingresó en Veracruz en 1757. El segundo memorial, del mismo año de 1756, denuncia la postura manifestada en los últimos años por parte de los virreyes de la Nueva España al desconocer u omitir las facultades del Tribunal del Consulado de México y al tolerar el comportamiento y atribuciones de los encomendados españoles que irregularmente permanecían en la colonia. En las dos representaciones se refiere de la forma más cabal la situación de los comerciantes de México al mediar el siglo, así como la inquietud del Consulado por las posibles modificaciones al sistema de comercio. De igual modo, se halla fielmente reflejada la preocupación de Gamboa y De la Cotera por el embate español ante la autoridad y el poder de los comerciantes y el Consulado de México. No en vano, desde los primeros días de su llegada, el visitador Gálvez enfrentará abiertamente al Consulado y, por respuesta encontrará en Gamboa uno de sus más firmes opositores.*

*En tercer lugar, un bellissimo documento, el que se publica bajo el número XVI, de 1774, y en el que el Consulado hace una narración detallada y acuciosa de la práctica del comercio en la Nueva España en el último siglo y medio. Se refiere, por los mismos comerciantes, el pasado y el presente de las flotas y las ferias, la historia del Consulado y de los comerciantes de la ciudad de México.*

*Por último, baste con señalar que los documentos reunidos en el presente volumen son inéditos en su mayoría; proceden casi todos ellos del Archivo General de Indias de Sevilla y otros cuantos del Archivo General de la Nación de México. Al final de cada uno de ellos, podrá encontrarse su lugar de localización. Asimismo, queremos hacer notar que la transcripción de los documentos se ha hecho siguiendo literalmente los textos, sólo se ha modificado la ortografía, habiéndose respetado la forma de expresión en las fechas y se han modernizado los nombres.*

Carmen Yuste

Abril, 1988.